



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0123/2018.-
Expte. S-300-5214/2018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Junio de 2018.-

VISTO, el Expediente de referencia, mediante el cual el señor Secretario Académico de la Facultad, Lic. Jaime Iber ALFARO ALIAGA, eleva propuesta para la elección y designación de "Alumnos Destacados"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, mediante Nota SECAD N° 02/2018, el señor Secretario Académico de la Facultad, Lic. ALFARO ALIAGA, eleva Proyecto de Reglamento para el reconocimiento de Alumnos que, en un Ciclo Lectivo en particular o en su trayecto académico completo, se hayan destacado.

Que, la propuesta se enmarca en la celebración del 59° Aniversario de nuestra Facultad y como preparación para la celebración del 60° Aniversario de la misma.

Que, el señor Secretario Académico de la Facultad Lic. ALFARO ALIAGA propone un Proyecto de Reglamento para la elección y designación de Alumnos para la elección y designación de "Alumnos Destacados".

Que, a fs. 2/3 obra Proyecto de Reglamento que detalla requisitos y Procedimientos para la consideración y designación de los Alumnos a ser distinguidos como Alumnos Destacados, su reemplazo, suspensión y cese de la designación.

Que, el tema fue analizado en el seno de la Comisión de Enseñanza e Investigación la que aconseja Aprobar en general y en particular la propuesta de Reglamento para la elección y designación de Alumnos Destacados, su reemplazo, suspensión y cese de la designación que se adjunta como Anexo II.

Que, el Consejo Académico en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2018 resolvió aprobar el Dictamen de la Comisión de Enseñanza e Investigación.

Por ello;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar en General y en Particular la propuesta de Reglamento para la elección y designación de Alumnos Destacados, su reemplazo, suspensión y cese de la designación, y que obra como Anexo II de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido ARCHIVASE.

Mg. Cr. JAVIER E. MARTINEZ
DECANO
Facultad de Cs. Económicas



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0123/2018.-
Expte. S-300-5214/2018.-

ANEXO UNICO

REGLAMENTO PARA LA ELECCION Y DESIGNACION DE ALUMNOS DESTACADOS

ARTICULO 1°.- Una vez al año, la Facultad de Ciencias Económicas presentará por Resolución de su Consejo Académico un listado de "Alumnos Destacados".

ARTICULO 2°.- En ocasión del Acto por el Aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu., los alumnos listados en el Artículo 1°, recibirán reconocimiento institucional mediante la entrega de un Certificado.

ARTICULO 3°.- Los "Alumnos Destacados" deben ser estudiantes de las Carreras de Grado que se dictan en nuestra Facultad, y se listarán de acuerdo a los antecedentes académicos del Ciclo Lectivo inmediato anterior, según los criterios y requisitos que especifica en el Artículo 4°.

ARTICULO 4°.- Requisitos.

Para ser considerados "Alumnos Destacados" los estudiantes deberán:

a) Ser Alumnos Activos Plenos en la Carrera dictada en la FCE de la UNJu, de la que se analizarán los antecedentes académicos.

b) En caso de alumnos provenientes de otras Universidades, que al menos el 80% de sus actividades curriculares se hayan cumplido efectivamente en la FCE de la UNJu.

ARTICULO 5°.- Procedimiento:

Una vez finalizado el Ciclo Lectivo para cada una de las Carreras de Grado dictadas en la Facultad, Departamento Alumnos elevará un reporte específico ("Alumnos Destacados") listando los alumnos que cumpliendo los requisitos del Artículo 4°, además:

a) Tengan el Promedio más alto (incluyendo Aplazos), a partir de un mínimo de siete (7) puntos, divididos en: Alumnos que se encuentran en un trayecto inicial en alguna de las carreras - entre 8 y 15 materias aprobadas- y Alumnos avanzados - más de 15 materias aprobadas -.

No se computarán las materias aprobadas por equivalencias.

b) Quienes hayan aprobado la mayor cantidad de materias (sea por Mesa de Examen o Promoción). No se computarán las materias aprobadas por equivalencias

ARTICULO 6°.- La Facultad Publicará y destacará en todos sus medios, el listado de los "Alumnos Destacados" seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5°. En caso de existir más alumnos que cumplan los criterios de los incisos a) y b) del Artículo 5°, todos recibirán idéntico reconocimiento".


Mg. Dr. JAVIER E. MARTINEZ
DECANO
Facultad de Cs. Económicas